



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de junio de 2024)

Andalucía

Aragón

Asturias

Baleares

Canarias

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Cataluña

Extremadura

Galicia

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

Valencia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Pymes. Proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2024 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

(BOJA de 4 de junio de 2024)

Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027.

ACUERDO de 28 de mayo de 2024, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027.

(BOJA de 4 de junio de 2024)

ARAGÓN (CC. AA.)

Fomento de la economía social. Subvenciones. Año 2024.

ORDEN EEI/562/2024, de 15 de mayo, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/475/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y de otros entes representativos de la economía social de ámbito autonómico.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

(BOA de 4 de junio de 2024)

Acciones formativas para personas trabajadoras desempleadas. Subvenciones. Año 2024.

ORDEN EEI/594/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para 2024 destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades.

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta el día 31 de octubre de 2024.

(BOA de 12 de junio de 2024)

Fomento de empleo de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2024.

ORDEN EEI/598/2024, de 30 de mayo, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden EIE/792/2018, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

-
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden EIE/792/2018, de 9 de mayo, el plazo de solicitud es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la firma del convenio o acuerdo de prórrogas del mismo, regulados ambos en el artículo 8 y 9.1 respectivamente de la citada Orden.
 2. Para aquellos supuestos subvencionables en los que el inicio del plazo de presentación de la solicitud se hubiese producido entre el 1 de octubre de 2023 y la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, el plazo de solicitud se computará a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».
-

(BOA de 12 de junio de 2024)

ASTURIAS (CC. AA.)

Establecimiento de personas jóvenes agricultoras y nuevos agricultores. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, del Principado de Asturias, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras y nuevos agricultores.

(BOPA de 3 de junio de 2024)

BALEARES (CC. AA.)

Mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y de las organizaciones sindicales con un grado de representación determinado, en el marco del fomento de la actividad sindical.

El plazo para presentar las solicitudes será de quince días a contar a partir del tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 6 de junio de 2024)

CANARIAS (CC. AA.)

Asistencia sanitaria. Presupuestación y tarificación de conciertos.

ORDEN de 29 de mayo de 2024, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de los conciertos que suscriba el Servicio Canario de la Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios y se determinan las condiciones de prestación de dichos conciertos.

(BOCA de 4 de junio de 2024)

Calendario vacunal.

ORDEN de 24 de mayo de 2024, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se aprueba el Calendario Vacunal para todas las edades de la vida en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(BOCA de 7 de junio de 2024)

Consejerías del Gobierno.

DECRETO 85/2024, de 10 de junio, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de modificación del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

(BOCA de 11 de junio de 2024)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Formación profesional para personas trabajadoras ocupadas. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras ocupadas (modalidad I), para la anualidad 2024. Extracto BDNS (Identif.): 761476.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 3 de junio de 2024)

Inclusión laboral de personas con discapacidad.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifican los anexos del Decreto 52/2023, de 25 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

(DOCM de 11 de junio de 2024)

Prevención de la discriminación múltiple. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de la discriminación múltiple en 2024. Extracto BDNS (Identif.): 766541.





El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 13 de junio de 2024)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)

Familias. Traslado de residencia al ámbito rural. Subvenciones.

ORDEN FAM/538/2024, de 21 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a familias por traslado de residencia al ámbito rural de Castilla y León.

(BOCL de 10 de junio de 2024)

CATALUÑA (CC. AA.)

Financiación de proyectos de reindustrialización e impulso de la actividad industrial. Ayudas. Años 2024-2027.

RESOLUCIÓN EMT/1893/2024, de 16 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria para el periodo 2024 a 2027 de la línea de ayudas para facilitar el acceso a la financiación de proyectos de reindustrialización e impulso de la actividad industrial en Cataluña (ref. BDNS 764269).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, comienza a las 9.00 del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14.00 del 31 de mayo de 2027.

(DOGC de 4 de junio de 2024)

Fomento de la contratación de personas desempleadas para trabajar en la campaña agraria. Ayudas. Año 2024.

RESOLUCIÓN EMT/1923/2024, de 24 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2024 en relación con las actuaciones del programa de ayudas para el fomento de la contratación de personas desempleadas para trabajar en la campaña agraria en Cataluña que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC – AYUDAS AGRARIA) (ref. BDNS 764908).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a las 9.00 horas del día hábil posterior a la fecha de publicación de esta Resolución, y finaliza a las 15.00 horas del 31 de octubre de 2024, ambos incluidos.

(DOGC de 4 de junio de 2024)

Refuerzo de la competitividad para agentes dinamizadores de clústeres. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN EMT/1925/2024, de 30 de mayo, por la que se abre la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para iniciativas de refuerzo de la competitividad para agentes dinamizadores de clústeres (ref. BDNS 764947).

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta las 14:00 horas del día 20 de junio de 2024.

(DOGC de 4 de junio de 2024)

Red de Ateneos Cooperativos. Subvenciones.

ORDEN EMT/127/2024, de 31 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones para la Red de Ateneos Cooperativos.

(DOGC de 4 de junio de 2024)

Proyectos de multilocalización. Subvenciones. Año 2024.

RESOLUCIÓN EMT/1944/2024, de 2 de junio, por la que se abre la convocatoria para el año 2024 de la línea de subvenciones para proyectos de multilocalización (ref. BDNS 765347).

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024.

(DOGC de 6 de junio de 2024)

Departamento de Salud. Delegación de Protección de Datos.

ORDEN SLT/131/2024, de 6 de junio, por la que se determina la organización de la Delegación de Protección de Datos en el ámbito del Departamento de Salud y de las entidades de su sector público.

(DOGC de 11 de junio de 2024)

Proyectos de iniciativas de refuerzo de la competitividad. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/2078/2024, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de iniciativas de refuerzo de la competitividad.

(DOGC de 12 de junio de 2024)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Política Social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la integración social de menores y jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura mediante su incorporación o mantenimiento en el mercado laboral para el año 2024.

(DOE de 3 de junio de 2024)

Víctimas de violencia de género. Ayudas. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se establece la convocatoria de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género correspondiente al año 2024.

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y de este extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de noviembre de 2024.

(DOE de 5 de junio de 2024)

Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras del programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, y se aprueba la primera convocatoria, para el periodo 2024-2025 de las subvenciones para el Programa I: «Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas».

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio. La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 6 de junio de 2024)

Personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras del programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, y se aprueba la primera convocatoria, para el periodo 2024-2025 de las subvenciones para el Programa II: «Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador».

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio. La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 6 de junio de 2024)

Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la seguridad social o mutualidad alternativa. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras del programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, y se aprueba la primera convocatoria, para el periodo 2024-2025 de las subvenciones para el Programa III: «Tarifa cero para nuevos autónomos. Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la seguridad social o mutualidad alternativa».

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio. La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 6 de junio de 2024)

Personas encuadradas en el RGSS que inicien una actividad profesional como personas trabajadoras autónomas. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras del programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo y se aprueba la primera convocatoria, para el periodo 2024-2025 de las subvenciones para el Programa IV: «Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)».





La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio. La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 6 de junio de 2024)

Personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I para el mantenimiento del alta en reta. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2024-2025, de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo, Programa V: «Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento del alta en reta o mutualidad alternativa durante un periodo de 12 meses adicional al periodo de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses».

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio. La convocatoria tiene una vigencia de un año y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 6 de junio de 2024)

Seguridad minera. Subvenciones. Ejercicio 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en Extremadura para el ejercicio 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 10 de junio de 2024)

GALICIA (CC. AA.)

Plan de inspección en materia de seguridad industrial. Año 2024.

ORDEN de 24 de mayo de 2024 por la que se aprueba el Plan de inspección en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2024.

(DOG de 4 de junio de 2024)

Programa Reencuentros con Galicia. Personas emigrantes mayores de 65 años que residen en América. Ayudas. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de mayo de 2024, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el programa de concesión de ayudas para la participación en el programa Reencuentros con Galicia dirigido a personas emigrantes mayores de 65 años que residan en América, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento EM926G).





El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 5 de junio de 2024)

Programa de empleo con apoyo. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de empleo con apoyo y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento TR342A).

El plazo de solicitud de las ayudas de esta orden se iniciará el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de septiembre de 2024.

(DOG de 5 de junio de 2024)

Consellería de Sanidad.

DECRETO 156/2024, de 27 de mayo, por el que se modifica el Decreto 105/2017, de 28 de septiembre, por el que se regula el sistema de garantía de tiempos máximos de acceso a las prestaciones sanitarias públicas.

(DOG de 5 de junio de 2024)

Fomento del relevo generacional de negocios. Ayudas. Año 2024.

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2024 las ayudas del Bono relevo para el fomento del relevo generacional de negocios (código de procedimiento TR353D).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Galicia y finaliza el 30 de octubre de 2024.

(DOG de 6 de junio de 2024)

ES-Transforma en cooperativas o sociedades laborales. Ayudas. Año 2024.

EXTRACTO de la Orden de 27 de mayo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del programa ES-Transforma en cooperativas o sociedades laborales y se procede a su convocatoria para la anualidad 2024 (código de procedimiento TR802R).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 16 de septiembre de 2024, salvo en el supuesto de que se agote el crédito presupuestario.

(DOG de 10 de junio de 2024)

Programas integrados de empleo. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Orden de 28 de mayo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento TR332A).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

(DOG de 11 de junio de 2024)

LA RIOJA (CC. AA.)**Programas de interés general dirigidos a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF. Subvenciones. Año 2024.**

RESOLUCIÓN 32/2024, de 7 de junio, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidos a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para el año 2024 (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la resolución de convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3), 20.8 a) y 23.2 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

(BOR de 14 de junio de 2024)

MADRID (CC. AA.)**Red Abierta de Comedores Sociales. Concesión de plazas.**

RESOLUCIÓN 2773/2024, de 22 de mayo, de la Comunidad de Madrid, de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 4 de junio de 2024)

Acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad. Subvenciones. Años 2024-2027.

EXTRACTO de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para financiar, para los años 2024 a 2027, las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas, cofinanciadas por el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid-Línea 2: compensación a las empresas.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención para la Línea 2 y de la documentación preceptiva que debe acompañarlas será de quince días, que se computarán a partir del día inmediatamente posterior a la finalización de las prácticas de todos los alumnos participantes en la acción formativa y en los distintos centros de trabajo en los que se desarrollen.

(BOCM de 11 de junio de 2024)

MURCIA (CC. AA.)**Actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. Subvenciones.**

ORDEN de 20 de mayo de 2024, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

(BORM de 1 de junio de 2024)

Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales. Subvenciones.

ORDEN de 14 de mayo de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

(BORM de 4 de junio de 2024)

Internacionalización de las empresas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2024, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia.

La presentación de solicitudes se podrá hacer desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 31 de diciembre de 2024 o agotamiento del presupuesto de esta convocatoria.

(BORM de 4 de junio de 2024)

Empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2024, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrán presentarse desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, salvo que con carácter previo se hubiera agotado el crédito disponible para esta convocatoria.

(BORM de 4 de junio de 2024)

Fomento de la innovación y el emprendimiento. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2024, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrán presentarse en el plazo de veintidós días naturales desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente convocatoria.

(BORM de 4 de junio de 2024)

Familias numerosas de categoría especial. Ayudas. Ejercicio 2024.

ORDEN de 29 de mayo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos/as nacidos/as de parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales en el ejercicio 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

(BORM de 7 de junio de 2024)

Integración laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2024.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de junio de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2024 cofinanciadas por el Fondo Social Plus 2021-2027.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Cada entidad solo podrá presentar una solicitud, independientemente del subprograma que sea.

(BORM de 7 de junio de 2024)

Plan de Inspección de los Servicios Sanitarios. Años 2024-2025.

ORDEN de 20 de mayo de 2024, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba el Plan de Inspección de los Servicios Sanitarios de la Región de Murcia para los años 2024 y 2025.

(BORM de 11 de junio de 2024)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2024.

ORDEN de 11 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2024.

(BORM de 13 de junio de 2024)

NAVARRA (CC. AA.)

Comunidad Foral. Modificación de estructuras.

ORDEN FORAL 160E/2024, de 27 de mayo, de la Comunidad Foral de Navarra, del consejero de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 12/2016, de 2 de febrero, por la que se establece la estructura de la Dirección Gerencia y de los Órganos Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a nivel de Secciones y de Unidades no asistenciales; la Orden Foral 54/2016, de 30 de junio, del consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica a nivel de Secciones no asistenciales y Unidades no asistenciales del Hospital Universitario de Navarra; la Orden Foral 21/2016, de 24 de febrero, del consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica asistencial y no asistencial del Área de Salud de Tudela; la Orden Foral 63/2016, de 22 de agosto, del consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica asistencial y no asistencial de la Gerencia de Atención Primaria; la Orden Foral 55/2016, de 30 de junio, del consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica asistencial y no asistencial del Área de Salud de Estella-Lizarrá y la Orden Foral 52/2012, de 8 de agosto, de la consejera de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a nivel de secciones no asistenciales y de unidades no asistenciales.

(BON de 13 de junio de 2024)

Protección civil y atención de emergencias.

LEY FORAL 8/2024, de 6 de junio, de la Comunidad Foral de Navarra, de modificación de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.

(BON de 13 de junio de 2024)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación. Subvenciones. Años 2024-2026.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2024-2026, para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de un mes y se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 7 de junio de 2024)

Teleformación para personas trabajadoras desempleadas. Ayudas. Años 2024-2025.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para financiar, en el periodo 2024-2025, la oferta formativa acreditable en la modalidad de teleformación dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de un mes y se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 7 de junio de 2024)

Empleo con apoyo para personas con discapacidad. Ayudas. Año 2024.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2024, de las ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, previstas en el Decreto 152/2023, de 17 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 7 de junio de 2024)

VALENCIA (CC. AA.)

Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

DECRETO 57/2024, de 28 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

(DOGV de 6 de junio de 2024)

Acciones formativas para personas trabajadoras desempleadas. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas





que participen en acciones formativas financiadas en el marco de la oferta formativa de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Las personas beneficiarias que participen en las acciones formativas de acuerdo con la convocatoria a la que se refiere el presente extracto, presentarán las solicitudes en los siguientes plazos:

- a) Para el alumnado participante en acciones formativas finalizadas con anterioridad a la fecha de publicación de esta resolución, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.
 - b) Para el alumnado participante en acciones formativas que se finalicen en fecha posterior a la publicación de esta resolución, el plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde la fecha de inicio de la acción formativa hasta un mes posterior a su finalización.
-

(DOGVI de 7 de junio de 2024)